



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de crédito siguientes:

- Número 5 “suplementos de crédito”, por importe total de 4.035.000 euros, financiados con remanente de tesorería para gastos generales.
- Número 6 “transferencias de crédito dentro de distinta área de gasto”, por importe total de 140.000 euros, financiadas con baja de crédito.

Los expedientes fueron aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de mayo de 2016, y afectarán al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Getafe, a 6 de mayo de 2016.—El jefe de Servicio de Planificación, Calidad y Presupuestos, Tomás García Gómez.

(03/17.109/16)

